

DOI: <https://doi.org/10.46296/rc.v7i14.0297>

Análisis crítico del discurso sobre femicidio y violencia machista en el marco de la Ley Orgánica de Comunicación

Critical analysis of the discourse on femicide and gender-based violence within the framework of the Organic Law on Communication

Intriago Ernesto

Universidad Estatal del Sur de Manabí. Jipijapa, Ecuador.

Correo: duval.intriago@unesum.edu.ec

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0002-0304-598X>

Casanova Jean Pierre

Universidad Técnica de Manabí. Portoviejo, Ecuador.

Correo: jean.casanova@utm.edu.ec

ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0001-6788-9866>

Cedeño-Bravo Mario Junior

Universidad San Gregorio de Portoviejo. Portoviejo, Ecuador.

Correo: mjcedeno@sangregorio.edu.ec

ORCID ID: <http://orcid.org/0000-0003-1240-7492>

García-Veloz Marcia Verónica

Universidad Nacional de Chimborazo. Riobamba, Ecuador.

Correo: mvgarcia@unach.edu.ec

ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0009-1030-4634>

RESUMEN

Este artículo tiene como objetivo general analizar el delito de feminicidio y la violencia machista desde una perspectiva jurídica y comunicacional. Mediante el enfoque metodológico del Análisis Crítico del Discurso, se examina cómo las narrativas periodísticas de El Diario de Manabí reproducen formas de dominación y violencia de género. Este análisis se complementa con un enfoque jurídico basado en el Código Orgánico Integral Penal (COIP) del Ecuador y la Ley Orgánica de Comunicación, explorando cómo ambas normativas influyen en la representación mediática del feminicidio. A través del estudio de 65 ediciones de El Diario, utilizando matrices descriptivas y explicativas, se analizan aspectos como las fuentes, evidencias, implicaciones y estructuras discursivas. La investigación revela cómo los discursos mediáticos refuerzan estereotipos de género y destaca la necesidad de una aplicación más rigurosa de las normativas jurídicas para contrarrestar la violencia contra la mujer.

Palabras claves: feminicidio, análisis crítico del discurso, Código Orgánico Integral Penal, Ley Orgánica de Comunicación.

Información del manuscrito:

Fecha de recepción: 22 de abril de 2024.

Fecha de aceptación: 25 de junio de 2024.

Fecha de publicación: 10 de julio de 2024.



ABSTRACT

This article aims to analyze the crime of femicide and sexist violence from a legal and communicational perspective. Through the methodological approach of Critical Discourse Analysis, it examines how journalistic narratives in *El Diario* of Manabí reproduce forms of domination and gender violence. This analysis is complemented by a legal approach based on Ecuador's Comprehensive Organic Penal Code (COIP) and the Organic Law of Communication, exploring how both laws influence the media representation of femicide. By studying 65 editions of *El Diario*, using descriptive and explanatory matrices, aspects such as sources, evidence, implications, and discursive structures are analyzed. The research reveals how media discourses reinforce gender stereotypes and underscores the need for stricter enforcement of legal regulations to counteract violence against women.

Keywords: Femicide, critical discourse analysis, Comprehensive Organic Penal Code, Organic Law of Communication.

1. INTRODUCCIÓN

A través del tiempo, las mujeres se han analizado desde por lo menos 3 perspectivas: una de ellas primera se refiere a la imagen de mujer que proyectan los medios de comunicación, la segunda sobre la participación (trabajo) de la mujer en los medios y la tercera es referida a la mujer como receptora, como consumidora final (Cruz, 1997). Frente al quehacer periodístico y la responsabilidad de éstos como parte constitutiva de la estructura socio-cultural, política y económica de la sociedad y que define, por tanto, un lugar de poder efectivo en la misma (Cruz, cit. Por Maglie, 1992, p. 159), se hace necesario definir por un lado, el quehacer periodístico y, por otro, el término género, por cuanto las prácticas, discursos y representaciones que sostienen y reproducen el orden de género sitúan a las mujeres en posiciones de desigualdad frente a los hombres, que viven y hacen del espacio público su entorno natural (Morales Alfonso & Pérez Cárdenas, 2021).

La violencia machista está interiorizada en la cultura occidental y no sólo se presenta prácticamente cada día en los medios, sino que son raras las expresiones artísticas o culturales en las que no se represente, se interprete, se denuncie, o incluso se promocióne (Caballero Gálvez, 2015). El hombre, explica Segato (2004), abusa de las mujeres porque puede hacerlo, es decir, porque estas ya forman parte del territorio que controla, el agresor que se apropia del

cuerpo femenino en un espacio abierto, público, lo hace porque debe para mostrar que puede (Segato, 2004, p. 9). Autores como Navarro, Ramos & Cejas (2018) coinciden en que si bien, el camino hacia la igualdad de género es largo, aun cuando se sientan las bases para que se erradiquen todas las formas de discriminación por razón de género, en el mundo actual se requieren medidas más concretas y más concisas para reducir esta brecha. Las sociedades contemporáneas se enfrentan al desafío de construir entornos de igualdad que aseguren los derechos humanos de las mujeres, erradicando los estereotipos de género, como parte del ideal de una sociedad democrática. Es importante destacar que los patrones culturales heredados han perpetuado las formas más extremas de violencia por parte de los hombres hacia las mujeres, sustentando la creencia de que las mujeres deben vivir bajo la subordinación masculina (Castro-Fernández & Pérez-Reina, 2022).

En el Ecuador, seis de cada diez mujeres ha sufrido algún tipo de maltrato (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2012). Según la Unidad de Estadística de la Fiscalía General del Estado de Ecuador, en 2012, se produjeron 234 muertes violentas de mujeres (contra 1690 homicidios contra hombres), entre enero y julio del 2013 existieron 136 asesinatos y/o homicidios de mujeres (femicidio), cifra mayor en relación a la presentada, en el mismo período del año 2012. Según Nidia Pesántez (2014), del Programa Mujeres de la Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres), las cifras de casos de femicidio reportados hasta esa fecha no muestran toda la realidad. Según la fuente aludida, solo en el 2013 se denunciaron 300 casos de muertes violentas de mujeres en manos de sus parejas o exparejas.

El Ministerio del Interior del Ecuador, reveló que en el 2014 se contabilizaron 1.303 muertes violentas de enero a diciembre. De esta cifra, 179 fueron mujeres, 97 de esos casos (54 %) se determinaron como femicidios. Las muertes de mujeres fueron mayormente por femicidio. En el Distrito Metropolitano de Guayaquil (13 casos), Distrito Metropolitano de Quito (13), y la subzona Guayas (10) son las subzonas donde se registró un mayor número de feminicidios, de enero a diciembre del 2014. De acuerdo con la etnia, el porcentaje más alto de mujeres que han vivido algún tipo de violencia se concentra en la población

indígena (67,8%), seguidas de las mujeres afroecuatorianas (66,7%). Las mujeres que se han casado o unido por primera vez entre los 16 y los 20 años son las que más violencia han vivido (70,5%), seguidas de las que se casaron o unieron por primera vez entre los 21 y los 25 años (69,2%). Las que menos violencia sufren son la que se casaron entre los 26 y los 30 años (51%) (CEPAL, 2014, p. 38).

Según el INEC, en la encuesta nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres, de diciembre del 2011, en las 24 provincias del Ecuador (en las que destaca Manabí) la violencia de género afecta a más del 50% de mujeres. En el mismo censo, en el caso específico de violencia contra mujeres, indica que en un 36,1% de los actos violentos fueron causados por parejas o exparejas de las víctimas. Concretamente en Manabí la violencia machista contra las mujeres está naturalizada sin que los medios de comunicación aborden el tema con la responsabilidad necesaria (Andrade, 2013). La provincia cuenta con tres medios impresos (El Diario, El Mercurio y La Marea) con mayor influencia en Manta y Portoviejo, otorgando lógicamente a sus actores un rol protagónico en la vida provincial, en comparación de los cantones considerados periféricos (Mora, 2010). Dos de esos medios son El Diario Manabita y La Marea, ambos pertenecientes a Ediasa, la empresa comunicacional más grande de la provincia (Forlán, 2004).

Según el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos del Ecuador (2023), durante el año 2023 se registraron un total de 102 femicidios en el país, reflejando una alarmante realidad sobre la violencia de género. Los datos desglosados por grupos etarios evidencian que 4 de las víctimas eran menores de 15 años, 23 se encontraban entre los 15 y 24 años, 34 entre los 25 y 34 años, 25 entre los 35 y 44 años, 15 entre los 45 y 64 años, y 1 víctima tenía más de 65 años. Esta distribución etaria pone de relieve que las mujeres jóvenes y adultas son las más vulnerables a este tipo de violencia extrema, exigiendo políticas públicas más efectivas y específicas para la protección de los derechos de las mujeres en Ecuador.

En Ecuador el Código Orgánico Integral Penal tipifica en el Artículo 141, el delito de femicidio (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014). A riesgo de que femicidio sea interpretado como homicidio en femenino, la presente investigación, para el

análisis planteado, acoge el término feminicidio como atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres. Lagarde (2016) define al feminicidio como crímenes misóginos que se dan en las sociedades donde hay una enorme tolerancia social a la violencia contra las mujeres y las niñas, en este delito, el mencionado autor, indica que, se reconocen, por lo menos, tres órdenes de culpabilidad: la persona que quita la vida violentamente; la sociedad que lo incuba; y el Estado que reproduce ese orden patriarcal. En el marco de la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador, se establece la prohibición de difundir contenidos que promuevan la violencia, tanto física como sexual, a través de cualquier medio de comunicación social. Según los artículos 49 y 62, esta ley prohíbe la difusión de mensajes que constituyan apología de la discriminación e inciten a prácticas o actos violentos, especialmente aquellos basados en diferencias de género (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019). Estos artículos refuerzan la responsabilidad de los medios de comunicación en evitar la reproducción de estereotipos que puedan normalizar o fomentar la violencia machista y los feminicidios, subrayando la necesidad de un control estricto sobre los contenidos que circulan en el espacio mediático, con el fin de proteger los derechos humanos y promover una cultura de respeto e igualdad. La siguiente tabla muestra el escenario histórico comparativo de la legislación en América Latina respecto a la tipificación del asesinato de mujeres.

Tabla 1: Legislación comparada en América Latina respecto a la tipificación del asesinato de mujeres.

PAÍS	Tipificación	Codificación	Forma	Sanción en Años
MEXICO	Feminicidio	2007	Tipo Penal Autónomo	40-60 Prisión y multa
COSTA RICA	Femicidio	2007	Tipo Penal Autónomo	20-35 Prisión
VENEZUELA	Homicidio	2007	Agravante	28-30 Prisión
GUATEMALA	Femicidio	2008	Tipo Penal Autónomo	25-50 Prisión sin posibilidad de reducción ni sustitutiva
COLOMBIA	Feminicidio	2008	Agravante	33.3 - 50 Presidio
EL SALVADOR	Feminicidio	2010	Tipo Penal Autónomo	20 -35 años
PERU	Feminicidio	2011	Reforma: Delito de parricidio en el Código Penal	15 Presidio -Cadena Perpetua
NICARAGUA	Femicidio	2012	Tipo Penal Autónomo	15-30 Prisión
CHILE	Femicidio	2012	Reforma: Delito de parricidio en el Código Penal	Presidio Mayor (15-20) o Presidio Perpetuo (No se considera libertad condicional hasta 40 años de cárcel cumplidos)

ARGENTINA	Homicidio	2012	Agravante	Prisión o Reclusión Perpetua
HONDURAS	Femicidio	2013	Tipo Penal Autónomo	30-40 reclusión
PANAMÁ	Femicidio	2013	Tipo Penal Autónomo	25-35 Prisión
BOLIVIA	Feminicidio	2013	Tipo Penal Autónomo	30 Presidio sin derecho a Indulto
ECUADOR	Femicidio	2014	Tipo Penal Autónomo	22-26 Prisión
BRAZIL	Feminicidio	2015	Tipo Penal Autónomo	12-30 , suma de penas en pluralidad de víctimas, agrava (embarazada, recién dada a luz, discapacitada, menor de 14 o mayor de 60)

Fuente: Los Autores a partir de Zuleta Sánchez, 2019.

La siguiente tabla muestra el escenario histórico comparativo de la legislación en América Latina respecto a la tipificación del asesinato de mujeres. A lo largo de los años, los países latinoamericanos han abordado de diversas maneras la problemática del asesinato de mujeres en función de su género, lo cual se refleja en la distinción entre feminicidio y femicidio. Mientras que algunos países, como México y Bolivia, han adoptado el término feminicidio para describir este crimen como un tipo penal autónomo con penas severas que oscilan entre los 40 y 60 años de prisión, otros, como Costa Rica y Guatemala, prefieren el término femicidio, igualmente tipificado como un delito autónomo aunque con variaciones en las sanciones. En otras jurisdicciones, como Argentina y Colombia, el asesinato de mujeres es considerado un agravante dentro de los delitos de homicidio, lo que también afecta la penalización y las circunstancias en que se juzga el crimen. Esta diferencia en terminología y en el enfoque legislativo refleja no solo una diversidad en las interpretaciones jurídicas, sino también en las estrategias de los estados para combatir la violencia de género.

En este contexto, se define la violencia doméstica o en la pareja como “toda forma de maltrato o abuso sea físico, psicológico-emocional, sexual o económico que tiene lugar en la pareja sin importar la forma del vínculo...” (Sernam, 2012, p. 11). La tipificación específica del feminicidio o femicidio en las legislaciones responde a la necesidad de reconocer y sancionar de manera diferenciada los crímenes que surgen dentro del marco de la violencia de género, abordando no solo los actos más extremos como el asesinato, sino también las dinámicas de poder y control que preceden a estos hechos. La pérdida de la identidad sexual masculina (según el modelo tradicional/ machista), y el cambio en el rol tradicional femenino, son dos factores pueden incrementar la violencia en la

pareja (Estrella Peñamedrano, 2007). La fuerza de lo masculino se constata en el mismo momento que no tiene que justificarse: la visión androcéntrica se impone como natural y no tiene necesidad de definirse en discursos que tienen como objetivo legitimarla (Bourdieu, 2000).

Lo anterior, indica que, tal y como lo establecen autores como Larrauri (2007) existen, por lo menos, tres razones por las cuales las mujeres son un colectivo vulnerable: la primera es la situación desigual de poder político, económico y social; la segunda es la condición física; y, la tercera, las creencias sociales que la rodean. Las creencias simbólicas de debilidad, inferioridad, dependencia, obediencia e ignorancia e inconsciencia que son contempladas socialmente como parte de la naturaleza femenina, y que en gran medida son introyectadas por las mujeres, convierten a éstas en blanco fácil de la violencia sexual y con una percepción total de indefensión (Villaseñor y Castañeda, 2003, p. 54). Es importante, además, no tomar en cuenta que las formas de violencia no ocurren en un entorno neutral si no en una estructura social patriarcal que, en algunos aspectos, mantiene vigentes ciertos usos y costumbres que limitan la autonomía y libertad de las mujeres, naturalizan su sometimiento, impiden su emancipación y, en último término, contribuyen a mantener la violencia contra ellas (Ferrer, 2007). Para Thompson (1993), la transmisión de las formas simbólicas llega a estar cada vez más mediada por los aparatos técnicos e institucionales de las industrias de los medios. Es decir, pensar a la mujer como débil físicamente, pero sobre todo psicológicamente, está inscrito en un relato naturalizado por los medios de comunicación –el cine, las canciones, la publicidad e incluso los discursos socio-biológicos (Hernández, 2007, p. 110).

Las noticias negativas, en los medios de comunicación, relacionadas con violencia, tienen más presencia que las positivas, generalmente políticas y dentro de ellas, los medios tradicionales difunden principalmente los delitos que tienen un grado de violencia mayor o que representan una masa más significativa de eventos (Carrión, 2008). Los hechos de violencia contra las mujeres constituyen una violación de los derechos humanos (CEPAL, 2014); frente a esto, en los últimos años las organizaciones de mujeres e instituciones del Estado, trabajan políticas en torno a la violencia machista, mientras los medios

de comunicación se centran en el protagonismo social que puedan tener las víctimas, o bien los agresores, en un hecho violento cuando se considera es de interés de todos los y las lectoras, no solo porque escogen los temas y acontecimientos que difunden, sino también por su capacidad de cobertura (Pontón, 2009). Estamos de acuerdo con Gil (2022) en que, aunque los medios de comunicación tradicionales han retrocedido en los enfoques que incluían una perspectiva de género, es importante aclarar que esta perspectiva no se limita a escribir, informar o hablar exclusivamente sobre mujeres. Se trata, más bien, de comprender el género como una categoría de análisis que atraviesa todo el proceso comunicativo, de modo que toda la información y todos los temas en las diferentes secciones sean abordados desde esta perspectiva.

La violencia machista, al decir de Bonino (2001), no es un problema de las mujeres, sino un problema para las mujeres, siendo en realidad, y fundamentalmente, un problema de la cultura masculina/patriarcal y de los varones. Los medios de comunicación construyen realidades mediante la rutinización, en consecuencia, los medios son recurso de poder, al tener la capacidad de ser utilizados como un instrumento de influencia, control e innovación en la sociedad (McQuail, 2000).

El rol de los medios de comunicación en la constitución de la cultura en general y de la ciudadanía en particular, se ha vuelto central (Fernández, 2007). Este panorama invita a reflexionar sobre la función de los medios de comunicación como actores sociales, como conductores de masas y constructores de realidad. Se debe considerar que la prensa favorece la naturalización de roles y relaciones de género desiguales, y como un discurso en el que, en tanto práctica significativa, operan condicionamientos ligados a intereses políticos, económicos e ideológicos (Cremona, 2013). Los medios de comunicación son objeto de estudio de Observatorios de Facultades y Carreras de Comunicación, en Argentina y México en países de habla hispana principalmente.

La sociedad es un entramado formado por actores sociales, los seres humanos son parte de ese tejido que se arma con opiniones dentro de la esfera pública. Esta comunicación necesita de determinados medios de transmisión y de influencia; tales medios de la esfera de lo público, son: periódicos y revistas, radio y televisión (Habermas, 1988). Estos medios de comunicación social

cumplen con tres funciones básicas: informar, entretener y educar. La función de informar es una función que recae en la televisión, a la radio, periódicos y revistas (Hoeberichts, 2001). Boladeras (2001) sostiene que los medios de comunicación social tienen un papel protagonista, al mismo tiempo que convierten los mensajes en mercancía y la función social de la comunicación, en instrumento de riqueza y de influencia política. La prensa aparece entonces como un dispositivo de la concurrencia misma, influyente en el sentido de mediador y de una discusión pública fortalecida, y no más como simple órgano de transmisión de noticias (Habermas, 1988). Al respecto, Tuchman (1983) destaca que la noticia ayuda a constituir la realidad como fenómeno social compartido, puesto que en el proceso de describir un suceso, la noticia define y da forma a ese suceso. La noticia está definiendo y redefiniendo, constituyendo y reconstituyendo permanentemente fenómenos sociales. No es desconocido que la prensa reproduce perspectivas masculinas que perpetúan ciertos estereotipos y que van en detrimento de las mujeres, en el sentido de que se las ridiculiza, minimiza o aniquila en los contenidos (Díaz, 2003). En los contenidos de los medios de comunicación coexiste una desigualdad de género. Ignorar que estas variantes juegan un papel relevante en el problema de la violencia sobre la mujer puede ser útil para quien pretenda hablar en el nombre de las mujeres, pero es inadecuado para entender a quién está afectando principalmente la violencia sobre las mujeres (Larrauri, 2007).

2. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este trabajo se utilizó un enfoque cualitativo en relación a la interpretación y análisis de los discursos periodísticos sobre feminicidios. Se trabajó con un diseño de investigación basado en el Análisis Crítico del Discurso (ACD), en donde se exploran las funciones sociales, políticas y culturales del discurso, siguiendo las perspectivas de Dijk (2000), Fairclough (1995) y Wodak (1997). Este enfoque considera que el discurso periodístico es una práctica social que mantiene una relación dialéctica con las estructuras e instituciones sociales que lo rodean. El ACD permite deconstruir las narrativas dominantes

presentes en las noticias, revelando cómo el poder y la dominación se expresan en los medios de comunicación.

El estudio adopta un muestreo no probabilístico por conveniencia, seleccionando ediciones de El Diario de Manabí publicadas entre el 1 de marzo de 2013 y el 31 de octubre de 2014. De un total de 182 ediciones revisadas, se identificaron 65 ediciones que contenían contenido informativo relacionado con hechos violentos en contra de las mujeres. Estas ediciones fueron elegidas debido a su relevancia en relación al tema de la violencia de género y feminicidio, y fueron analizadas individualmente para extraer patrones discursivos.

Se utilizaron técnicas de recolección de información a partir de documentos, registros y materiales periodísticos. El análisis se desarrolló en dos fases. En la primera fase, se empleó una matriz descriptiva para recopilar datos sobre la fuente, página, sección, fecha, género del autor de la nota, tema, nivel de descripción, implicaciones/suposiciones, negaciones, autores, modalidad, evidencias, sintaxis de las oraciones y falacias presentes en los textos analizados. En la segunda fase, se utilizó una matriz explicativa en la que se realizó el análisis crítico y profundo de los elementos anteriormente descritos, identificando los patrones ideológicos y las estrategias de poder dentro de los discursos.

A nivel teórico, se aplicaron los métodos analítico-sintético y histórico-lógico, que permitieron descomponer los discursos en sus componentes esenciales, trazar su evolución y contextualizar su impacto en la sociedad. A nivel práctico, se utilizó el análisis documental para examinar las ediciones seleccionadas de El Diario de Manabí, con el fin de desentrañar las estructuras discursivas y comprender cómo estas influyen en la percepción de los hechos violentos contra las mujeres.

Los postulados del ACD se ajusta a las necesidades de nuestro trabajo en el que se utilizan dos matrices, una descriptivas de la que se extraen Fuente, Página, Sección, Fecha, Género del autor, Tema, Nivel de descripción, Implicaciones (suposiciones), Negaciones, Autores (personas nombradas en la redacción), Modalidad, Evidencias, Sintaxis de la oración, Falacias, correspondientes a la primera una primera fase, y en la fase final una segunda matriz explicativa, en la

que se realiza propiamente el análisis de los apartados anteriores, para el análisis de 65 ediciones de El Diario, correspondientes del 1 marzo de 2013 al 31 de octubre de 2014. La muestra se determinó por medio del muestreo no probabilístico de 182.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

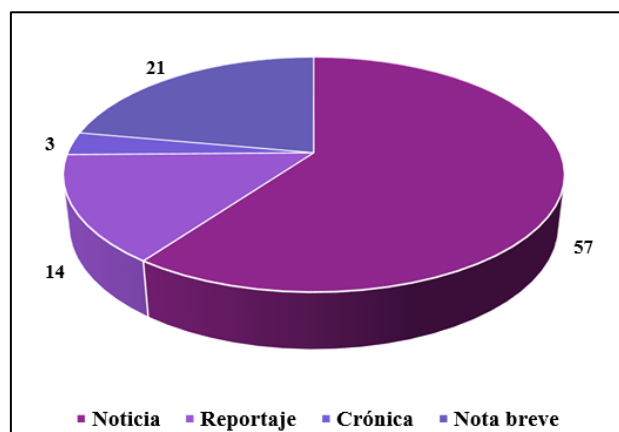
El nivel descriptivo está determinado por el género periodístico, se detectaron cuatro géneros periodísticos, dos informativos y dos interpretativos. Se pudo establecer que los contextos en los que sucede un acontecimiento no son igual de descritos como las situaciones de las personas, tanto víctimas como agresores.

Tabla 2. N° Ediciones de El Diario que contienen artículos sobre femicidio
Octubre 2013 – Marzo 2014

Mes y Año	Ediciones	%
oct-13	14	19%
nov-13	11	19%
dic-13	9	13%
ene-14	10	15%
feb-14	4	5%
mar-14	17	29%
TOTAL	65	100%

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 1. Géneros periodísticos en las unidades de análisis en El Diario periodo Octubre 2013 – Marzo 2014



Fuente: Elaboración propia.

La riqueza descriptiva que permite el género crónica no es aprovechado en su totalidad por El Diario, éstas se enfocan, igual que en los reportajes, más en una descripción detallada del modus operandi del agresor o una banda delictiva: “el hombre ofrecía trabajo a veinteañeras y “las convencía de acompañarlo a conocer a su futura empleadora”. Luego las trasladaba a zonas apartadas, donde “abusaba sexualmente de ellas con amenazas e intimidación”; aunque la sección en la que mayormente se publican las noticias de hechos violentos pertenece a la sección “Crónica” los artículos publicados en este espacio pertenecen al grupo de géneros informativos. La policía es una fuente recurrente al momento de describir los objetos, en la mayoría armas de fuego con el que ejecuta un acto violento contra las mujeres: “Un hombre de 22 años de edad fue detenido luego de que voluntariamente entregara el arma de fuego con la que minutos antes había agredido a su mujer en la cabeza, según informó la Policía.”.

Tabla 3. Análisis explicativo a partir de ACD.

Aspecto	Descripción
Desubjetivación	Si bien en el titular se evidencia que el hombre fue detenido, dentro de la nota se da a entender que el hombre se entregó voluntaria mente junto a su arma.
Aspecto que destacar	La noticia no tiene mayor implicación investigativa, es un breve con mucha simplicidad.
Nivel de descripción	Tiene oraciones descriptivas claras, pero que en su totalidad es fría e informativa.
Implicaciones / suposiciones	Fue detenido o se entregó a la policía, no está clara esa parte, ¿el hombre corrió? / Crimen pasional
Negaciones	No registra
Actores	Presunto implicado: José P., Policía; la víctima
Modalidad	El termino “voluntariamente” deja en discusión si fue que se entregó o lo detuvieron a la fuerza.
Evidencias	El arma de fuego.
Sintaxis de la oración	Es una noticia informativa sin ningún tipo de párrafos que aporten algo nuevo.
Nuevas fuentes	La policía informó que el arma era un revólver calibre 22

Tabla 4. Análisis descriptivo a partir de ACD.

Aspecto	Descripción
Fuente	El Diario
Página	35
Sección	Crónica
Fecha	17 de febrero del 2014
Género del autor	Sin nombre
Tema	Un Hombre es detenido por agredir a su mujer con un arma
Nivel de descripción	Un hombre de 22 años fue detenido luego de que voluntaria mente entregara el arma de fuego con el que había agredido a su mujer hiriéndola en la cabeza
Implicaciones / suposiciones	Fue detenido luego de que voluntaria mente entregara el arma de fuego.
Negaciones	No registra
Actores	Presunto implicado: José P., Policía; la víctima

Modalidad	Arma de fuego con el que había agredido a su mujer
Evidencias	Arma de fuego
Sintaxis de la oración	Indica el reporte que la implicación del revólver, calibre 22 es de fabricación italiana.

En uno de los reportajes se destaca la descripción de la violación de la madre de un niño de 2 años, cuya muerte fue el detonante de la quema del cuartel. En este artículo la noticia principal es la intención del populacho de hacer justicia por mano propia hacia el sujeto que le causó la muerte al niño luego de violarlo. El Diario destaca que el niño violado, a su vez, fue producto de una violación, la descripción la realiza a través de una sola fuente.

Sintaxis. La sintaxis determina la semántica del texto, ésta última a su vez se ocupa de cómo las proposiciones individuales (sintácticas) en un texto o discurso se integran en la mente del lector. Levelt (1989), en su modelo de la arquitectura del hablante, indica que todo enunciado debe su ser a una serie de procesos que tienen lugar dentro de la mente de un autor. La organización de los textos periodísticos observados en la investigación sobre hechos de asesinato, acoso sexual y violación, demostró que la estructura no está definida en la jerarquía de la información, sino, en lo que el autor de cada artículo y el medio, considera importante de destacar sin que necesariamente tenga relación con la cobertura del acontecimiento, por ejemplo: “El 14 de febrero, fecha en que los ecuatorianos celebraban el Día del Amor y la Amistad, una portovejense fue víctima de violación. Ella buscaba que algún profesional en ginecología certificara el ultraje sexual del que había sido víctima la noche anterior.”. La construcción del discurso de los hechos violentos gira entorno a lo afectivo. Aún en los artículos cuyo enfoque de los titulares habla de cifras, se contextualiza la violencia doméstica como única forma de violencia contra las mujeres: “quien le juró amor eterno la ha maltratado física y psicológicamente.”, así como el hecho de que una mujer que sale a divertirse está propensa a ser asesinada, como lo demuestra esta oración: “Wendy Mishelle Mora Solórzano (17) salió a divertirse a una discoteca y al día siguiente apareció asesinada cerca del paso lateral de El Carmen”.

En la construcción de los mensajes se enfatiza notoriamente sobre las características de las armas con las que se comenten actos violentos contra las

mujeres. En las noticias y notas breves, que ocupan los porcentajes más altos de los géneros periodísticos estudiados en la investigación, el nivel sintaxis, en su mayoría, es simple.

Falacias. En la construcción del mensaje en los artículos de El Diario en torno al feminicidio, el medio de comunicación replica falacias de esfera pública, como la vestimenta de la mujer resulta ser el detonante de una violación o abuso; la falta de pareja y soledad como desprotección y exposición de la mujer a ser fácilmente violentada o que una trabajadora sexual no reciba un pago justo por su trabajo por el hecho de ser prostituta.

Estilo. El estilo en que El Diario redacta los titulares enfatiza el género de las personas implicadas, es decir hombre y mujer: “Un hombre es detenido por agredir a su mujer con un arma”, “Una mujer denuncia que un hombre la persigue y amenaza de muerte”. Los titulares de los reportajes entorno al feminicidio, en su mayoría muestran cifras, por ejemplo: “6 casos de delitos sexuales en 30 días”, “Ocho mujeres han sido asesinadas en tres años” o “Más de 50% de mujeres es víctima de violencia”, otros, en cambio se revisten de sensacionalismo como: “Amores conflictivos terminan en muerte”, “Hay un sospechoso por crimen de una madre”, al igual que en el género crónica: “Celos mortales”, “La engaña para matarla”, “Tuvo un hijo fruto de una violación” o “Alumna raptada es abandonada en guayas”. Los titulares sensacionalistas también están presente en los géneros periodísticos informativos: “La violan el 14 de febrero”, “Machetea a su madre”, “Investigan violación de una quinceañera”. “Le parten la cabeza y le roban \$ 2 mil”. Otros titulares invisibilizan el hecho de violencia: “Le amputan la mano derecha”, “Esta semana se conocerá sentencia”, “Policía pide realizar pruebas”, “Estaba embarazada”. Se pudo anotar que, en comparación con lo anterior, son pocos los titulares que mantienen sobriedad respecto a los hechos violentos: “Las niñas tienen desventaja en Manabí”, “Denuncian el rapto de una niña de 12 años”, “El acoso por web es poco denunciado”, “Violencia aún debe erradicarse”, “Investigan muerte de niña de 12 años”, “Cientos de personas despidieron a joven asesinada en un asalto”.

Argumentación. El argumento de los artículos estudiados se sustenta en sumo, como es natural en el género informativo, en las fuentes, mas las

argumentaciones utilizadas por el medio para sostener la opinión y creencias, en tanto al machismo, se asigna la culpa a la mujer de las vejaciones de las que son víctimas, como lo es un acto de feminicidio. Se anotó también que El tema “violación” es maximizado por el medio de comunicación.

Los hechos en una de las noticias el/la periodista escribe “al ver a la chica de 21 años que vestía una falda, la sometió y le empezó a tocar sus partes íntimas”. Otra de las situaciones que motiva a una violación es el hecho de que una mujer viva sola. En otro ámbito se destaca a la violación con un hecho positivo: “Una violación comienza a cambiar la situación en India”.

En la noticia “Intentan Violar a una chica en el parque Mamey” se observó que el/la periodista supone que la falda corta de la chica motivó el intento de violación. Además da por hecho que es un delincuente quien somete a la víctima. En la nota breve titulada “Denuncian intento de violación en la Proaño”, el/la periodista como única declaración de la víctima pone: “La mujer manifestó que vive sola”. El argumento de la soledad según el discurso de El Diario significa que la mujer no está acompañada de un hombre u otra persona que la proteja: “Carmen Andrea Chávez fue asesinada la madrugada del miércoles con un balazo en la cabeza dentro de la casa de sus padres, ubicada en el barrio Paraíso 2. Esto cuando se encontraba sola con sus hijos de 7, 3 y 1 año.”

En la noticia “La violación de una joven hace casi un año golpeó la conciencia de la India” el medio destaca el hecho de la violación como motivo de un cambio positivo sin destacar otro acto violento contra las mujeres implícito en la nota: “Cientos de mujeres enfurecidas protestaron durante varias semanas en las calles de Nueva Delhi y ante el Parlamento, la Policía cargó contra ellas con material antidisturbios”.

El Diario destaca en el primer párrafo de la noticia “Intentan Violar a una chica en el parque Mamey”, el argumento del agresor de no tener intención de matar a la víctima, pese a que en los párrafos siguientes se asegura que hubo alevosía y ensañamiento, el argumento es reiterativo en párrafos subsiguientes. Se puede concluir que en el argumento de los artículos prepondera lo que le sucede según

el hecho en particular y lo piensa el agresor, mientras lo que le acontece a la víctima se muestra de una forma sensacionalista, como en otra nota titulada: “Le amputan la mano derecha”, como se detallan en los siguientes cuadros. El titular del día 22 de enero de 2014 se refiere a la mano de la víctima, mientras que el argumento de la noticia no guarda relación con la descripción del hecho sino con el modus operandi del hecho. La amputación de la mano de la víctima provocada por los machetazos que el agresor descargó sobre la mujer.

Tabla 4. Cuadro explicativo a partir del ACD.

Aspecto	Descripción
Desubjetivación	Hay un intento limitado de desubjetivación, pero el uso del término "presuntamente" intenta mantener una apariencia de objetividad. Sin embargo, la narrativa sensacionalista y el enfoque en el impacto emocional reduce la imparcialidad de los hechos.
Aspecto que destacar	El titular sensacionalista: "LE AMPUTAN LA MANO DERECHA". El enfoque principal está en la gravedad del daño físico (amputación) y la relación familiar entre víctima y agresor, lo cual busca captar la atención del lector.
Nivel de descripción	Medio: Se ofrecen detalles básicos del evento, la situación de la víctima y la detención del sospechoso, pero no se profundiza en el contexto o en la historia personal de los involucrados.
Implicaciones / suposiciones	Se asume la culpabilidad del hijo, que el machete fue el arma del ataque y que la policía ha detenido al verdadero culpable. La narrativa sugiere violencia extrema sin explorar posibles motivos o causas del incidente.
Negaciones	No hay negaciones explícitas en el texto, pero se omite la posibilidad de otros sospechosos o versiones alternativas de los hechos. No se niega ni se aclara si el hijo ha confesado el crimen o si se ha presentado alguna prueba sólida de su culpabilidad.
Autores	La crónica no atribuye claramente la autoría individual del texto, solo se menciona "Redacción" como fuente general del periódico.
Modalidad	Sensacionalista, con una modalidad informativa destinada a impactar al lector. La crónica recurre a la emoción más que al análisis, con una inclinación hacia el relato de hechos violentos sin mucho contexto.
Evidencias	Las evidencias mencionadas son superficiales, se limita a la detención del sospechoso y la condición médica de la víctima. No se presentan pruebas físicas ni declaraciones formales.
Sintaxis de la oración	Simple y directa. Las oraciones son cortas y concisas, enfocadas en presentar los hechos de manera rápida, sin estructuras gramaticales complejas. Esto facilita la lectura pero reduce la profundidad analítica.
Nuevas fuentes	Hay un intento limitado de desubjetivación, pero el uso del término "presuntamente" intenta mantener una apariencia de objetividad. Sin embargo, la narrativa sensacionalista y el enfoque en el impacto emocional reduce la imparcialidad de los hechos.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 6. Cuadro Descriptivo a partir del ACD.

Aspecto	Descripción
Medio	El Diario
Página	28A
Sección	Panorama - Crónica
Fecha	Miércoles, 22 de enero del 2014

Género del autor de la nota	No se menciona explícitamente el género del autor de la nota. Se atribuye a la "Redacción".
Tema	Suceso violento en el que una mujer es presuntamente atacada por su hijo, resultando en la amputación de su mano derecha. El agresor es detenido por la policía.
Nivel de descripción	Medio: Proporciona detalles básicos sobre el ataque, las circunstancias inmediatas y el estado de la víctima, pero carece de análisis profundo del contexto o las causas subyacentes del incidente.
Implicaciones / suposiciones	Se asume la culpabilidad del hijo, se da por hecho que el machete fue el arma utilizada y que la intervención policial fue adecuada, sin mencionar otras posibilidades o motivos detrás del ataque.
Negaciones	No hay negaciones explícitas en el texto. No se exploran otras hipótesis ni se niega la posibilidad de que existan otros factores que pudieran haber influido en el incidente.
Actores	La víctima (Olga del Carmen Barre), el presunto agresor (su hijo), la policía, los vecinos del sector, y los familiares de la víctima.
Modalidad	Sensacionalista: La narrativa se centra en el impacto emocional, con un enfoque en los detalles más crudos del hecho, buscando generar una fuerte reacción en el lector.
Evidencias	Escasas y superficiales: La evidencia más mencionada es la detención del hijo como sospechoso y la condición médica de la víctima. No se presentan pruebas físicas, ni testimonios formales.
Sintaxis de la oración	Simple y directa: Se utiliza una sintaxis básica con oraciones cortas y claras, enfocadas en transmitir los hechos de manera rápida y sin complejidad gramatical. Esto limita el análisis detallado y favorece la inmediatez informativa.
Falacias	Generalización apresurada (culpabilidad del hijo sin pruebas concluyentes), ad hominem implícito (presunción de culpabilidad), apelación al miedo (enfoque sensacionalista en la violencia), petición de principio (culpabilidad asumida por detención).

Fuente: *Elaboración propia.*

4. CONCLUSIONES

En el estudio comparativo de la legislación en América Latina sobre el asesinato de mujeres evidencia un panorama diverso en la tipificación y sanción de estos crímenes, reflejado en el uso diferenciado de los términos feminicidio y femicidio. Esta variabilidad legislativa pone de manifiesto la necesidad de reconocer el contexto específico de violencia de género que rodea estos delitos y de implementar un enfoque que trascienda la mera penalización. En consecuencia, se hace necesario que los medios de comunicación adopten una perspectiva de género de manera transversal en su tratamiento informativo, donde el género se considere no solo como un tema, sino como un marco de análisis integral en todos los procesos comunicativos.

El análisis crítico del discurso realizado sobre las crónicas periodísticas de El Diario ha revelado una serie de patrones discursivos que subrayan las

construcciones ideológicas subyacentes en la cobertura de hechos violentos, particularmente los relacionados con feminicidios. A través de un enfoque cualitativo y el uso de matrices descriptivas y explicativas, se han identificado varias falacias, suposiciones y omisiones que configuran una narrativa sensacionalista y simplificada de la violencia de género. Los resultados muestran que el discurso periodístico analizado tiende a reproducir estructuras de poder y dominación, donde la culpabilidad se asume de manera apresurada y las complejidades del contexto social y cultural se minimizan. La presencia de una sintaxis simple y directa, acompañada de un enfoque sensacionalista, contribuye a una representación superficial de los eventos, lo que puede influir en la percepción pública y reforzar estereotipos perjudiciales.

La Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador representa un marco legal sólido que busca regular la difusión de contenidos en los medios de comunicación, especialmente aquellos que promuevan la violencia y la discriminación. La prohibición explícita de mensajes que inciten a la violencia de género, la violencia sexual y la apología del odio refuerza el compromiso del Estado con la protección de los derechos humanos y la promoción de una cultura de igualdad. Por medio de la ley se busca erradicar los estereotipos y prácticas que perpetúan la violencia machista, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

REFERENCIAS

- AMORÓS A, (1985) *Hacia una crítica de la Razón Patriarcal*, Barcelona, AnthrOpoS
- ANDRADE, J., (2013) *Violencia simbólica en El Diario*, Red de Atención y Prevención de la Violencia, Manta.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). *Ley Orgánica de Comunicación*. Registro Oficial Suplemento No. 22. Última modificación: 20 de febrero de 2019. Recuperado de <https://www.lexis.com.ec>
- BOLADERAS M., (2001) *Localización: Análisis: Cuadernos de comunicación y cultura*, Opinión pública y democracia, Nº 26 51-70
- BOURDIEU (2000): *La dominación masculina*. Anagrama. Barcelona.

- CARRIÓN, F. (2008). Violencia urbana: un asunto de ciudad. EURE, Santiago, 34(103), 111-130.
- CASTANYER MAYER-SPIESS, O., HORNO GOICOECHEA, P., & ESCUDERO NAFS, A. (2009). La víctima no es culpable: las estrategias de la violencia. Desclee De Brouwer, Bilbao.
- Castro-Fernández, L., & Pérez-Reina, E. (2022). Análisis del femicidio en el Ecuador: Causas y efectos en la sociedad. CIENCIAMATRIA, 8(2), 289-300. <https://doi.org/10.35381/cm.v8i2.710>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014), Informe anual 2013-2014. El enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe (LC/G.2626), Santiago de Chile.
- CRUZ, M.A. (1997). Mujer y medios de comunicación en Centroamérica. Anuario de Estudios Centroamericanos, 35-48.
- DÍAZ, N. F. (2003). La violencia sexual y su representación en la prensa (Vol. 138). Anthropos Editorial.
- DIJK, T. A. van (1990). La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información, Paidós, Barcelona, España.
- DIJK, T. A. van (1999). ARGUMENTO. Anthropos (Barcelona), 186, 23-36., Barcelona, España
- DIJK, T. A. van, (2000) El discurso como interacción social, Gedisa editorial, Barcelona, España
- ESTRELLA Peñamedrano, J. (2007) Violencia en la pareja ¿Causa o efecto?, Violeta, Revista, Instituto Estatal de las mujeres, Nuevo León, México.
- FACIO, A, (1999). Feminismo, género y patriarcado.
- FERRER, V.A. (2007). La violencia contra las mujeres en la pareja o la visibilización de lo invisible. En ¿Todas las mujeres podemos?: Género, desarrollo y multiculturalidad. Actas del III congreso Estatal FIO sobre igualdad entre mujeres y hombres (pp. 166-175). Castellón: Fundación Isonomía.
- FORLÁN Aliatis, A. A. (2004). Periodismo en Manabí y Don Pedro Zambrano Barcia <tesis doctoral>. Quito: Universidad Internacional SEK.
- GÁLVEZ, A. A. C., & Hernández, F. A. Z. (2016) Machos violentos y peligrosos. La figura del maltratador en el cine almodovariano Revista Latina de Comunicación Social, 71, pp. 853 a 873

- Gil, A. S. (2022). Violencia mediática y medios de comunicación argentinos: de avances y retrocesos tras el impacto de la pandemia por Covid 19. *MEMORIA*, 15.
- HABERMAS, J. (1988). La esfera de lo público. *Revista del Instituto de Investigaciones sociales*; Montevideo.
- HERNÁNDEZ, F. (2007) El papel de la violencia en el aprendizaje de las masculinidades, *Revista de Educación*, 342.. 103-125, Centro de Estudios sobre el Cambio en la Cultura y la Educación, Universidad de Barcelona, España.
- LAGARDE M, 2005, Para mis socias de la vida. Editorial horas y Horas, Madrid.
- LAGARDE, M. (2016). Femicidio. Flacso, Ecuador. (Director). [Video] YouTube.
- LARRAURI, E. (2007) *Criminología crítica y violencia de género*, Editorial Trotta, Madrid.
- LEVELT, W. (1989). *Speaking*. Cambridge Mass. mit Press.
- MAGLIE, G. (1992). Violencia de género y televisión, el recurso del silencio. E. Giberti y A. Fernández (comp.). *La mujer y la violencia invisible*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos del Ecuador. (2023). Estadísticas de femicidios en Ecuador. Recuperado el 26 de agosto de 2024, de <https://www.derechoshumanos.gob.ec/estadisticas-de-femicidios-en-ecuador/>
- Naciones Unidas, (1994), Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado en 17 de marzo de 2015 de <https://www.servindi.org/pdf/DecEliminacionViolenciaMujer.pdf>
- Navarro Cejas, Mercedes, Ramos Serpa, Gerardo, & Cejas Martínez, Magda. (2018). El derecho a la igualdad en el ámbito educativo: una perspectiva moderna para la inclusión de la mujer. *Ius Humani. Revista de Derecho*, 7, 89-104. <https://doi.org/10.31207/ih.v7i0.171>
- Morales Alfonso, L., & Pérez Cárdenas, L. (2021). Violencia política contra las mujeres en México y Ecuador (2016-2019). *Colombia Internacional*, (107), 112-137. <https://doi.org/10.7440/colombiaint107.2021.05>
- Organización Mundial de la Salud, Violencia Contra la mujer. Descargado de <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/> [Consultado: 27/01/2016]

SEGATO, R. (2004). Territorio, soberanía y crímenes de segundo estado: la escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Brasilia: Serie Antropología.

SERNAM (2012): Plan Nacional de Violencia Intrafamiliar en Chile (Noviembre 2012 - Diciembre 2013). Santiago: SERNAM.

THOMPSON, J. (1993) Ideología y cultura moderna. Teoría crítica social en la era de la comunicación de masas, UAM-Xochimilco, México

TUCHMAN, G. (1983). La producción de la noticia. Estudio sobre la construcción de la realidad. Barcelona: Gustavo Gili, 55-66.